

Preguntas frecuentes sobre Transferencia de fondos al exterior en efectivo - Persona natural

1. ¿En qué oficinas puedo realizar el servicio de transferencia de fondos al exterior?

El servicio de transferencias de fondos al exterior lo puede realizar en las agencias 1 y 2 del Banco de la Nación a nivel nacional: **Listado de Agencias BN que brindan el servicio.**

2. ¿Qué requisitos necesito para realizar la transferencia de fondos al exterior?

Ser cliente del Banco de la Nación (tener una cuenta de ahorros con nosotros).
Presentar el **FORMULARIO** con la siguiente información:

- Número de documento (DNI, Carnet de extranjería o Pasaporte), apellidos y nombres, dirección, teléfono y número de cuenta del cliente ordenante.
- Número de cuenta, apellido y nombre y dirección del Beneficiario (datos obligatorios).
- Código SWIFT del Banco del Beneficiario en el exterior.
- Datos del Banco del Beneficiario (Nombre, ciudad, estado o provincia, país).
- Número de Cuenta del Beneficiario o Código IBAN (sólo para países de Europa, debiendo tener en cuenta el número de caracteres por país).

3. ¿Existe algún monto mínimo y monto máximo para enviar transferencia de fondos al exterior?

No existe monto mínimo ni monto máximo para enviar transferencia de fondos al exterior. Por las transferencias iguales o mayores a dos mil quinientos dólares americanos (USD 2,500.00) o su equivalente en otras monedas, deberá presentar en nuestras agencias el sustento de la procedencia de los fondos e indicar los fines de dichos fondos (uso de dichos fondos en el exterior).

4. ¿En qué monedas se pueden realizar las transferencias de fondos al exterior?

Las transferencias de fondos al exterior se pueden realizar en las siguientes monedas:

- USD: Dólares Americanos
- EUR: Euros
- JPY: Yenes Japoneses

El usuario del servicio podrá efectuar el pago en efectivo del importe de la transferencia y la respectiva comisión en las siguientes monedas:

- PEN: Soles
- USD: Dólares Americanos
- EUR: Euros (verificar listado)

El costo de la comisión deberá ser asumida por el cliente ordenante del servicio en dólares americanos o su equivalente en otras monedas.

5. ¿Cuál es el costo de la comisión que se paga por las transferencias de fondos al exterior?

La comisión que cobra el Banco de la Nación por cada transferencia enviada al exterior es de acuerdo a nuestro tarifario:

- Comisión: 1 X MIL – dólares americanos (USD \$)
 - Mínimo: 12.00
 - Máximo: 1,000.00
- Costo de Comunicación: 10.00
- Frecuencia: por operación
- Impuesto: ITF

Transfiere USD	Comisión 0.10%	Mensaje Swift	Total Comisión	ITF	Totales
	Mínima/Máxima			0.005%	
50.00	\$12.00	\$10.00	\$22.00	\$0.00	\$72.00
2,500.00	\$12.00	\$10.00	\$22.00	\$0.10	\$2,522.10
13,000.00	\$13.00	\$10.00	\$23.00	\$0.65	\$13,023.65
25,565.10	\$25.57	\$10.00	\$35.57	\$1.25	\$25,601.92

6. ¿Las transferencias serán cobradas el mismo día que se realizó el envío?

Dependiendo de la moneda en que se realizó la transferencia.

- **Dólares:**
Si la transferencia es realizada antes de las 15:00 horas, esta será abonada en la cuenta del beneficiario el mismo día de realizada la operación.
Si la transferencia es realizada después de las 15:00 horas, esta será abonada en la cuenta del beneficiario el siguiente día útil.
- **Euros:**
Si la transferencia es realizada antes de las 10:00 horas, esta será abonada en la cuenta del beneficiario el mismo día de realizada la operación.
Si la transferencia es realizada después de las 10:00 horas, esta será abonada en la cuenta del beneficiario el siguiente día útil.
- **Yenes:**
Todas las transferencias enviadas en esta moneda, serán abonadas el siguiente día útil.

Nota: Para las transferencias que se realicen los días viernes después de las 15:00 horas y los días sábados, serán enviadas al exterior el siguiente día útil en el horario de las 10:00 horas.

7. ¿Qué es el código SWIFT?

El código SWIFT/BIC es un conjunto de (8) dígitos alfa-numéricos que identifican la oficina principal de una Institución Financiera, que es utilizado en las transferencias electrónicas de fondos (puede tener hasta 11 dígitos cuando indica la Sucursal).

8. ¿Qué es el código IBAN?

Es el número de cuenta bancario internacional – código de cuenta que es exclusivamente utilizado en Europa que permite identificar la cuenta del beneficiario y su estructura varía de acuerdo al País, su finalidad es la de facilitar las operaciones internacionales garantizando la exactitud de los datos para agilizar las transacciones entre las entidades financieras.

9. ¿Puedo enviar transferencias de fondos al exterior en USD (\$) o EUR (€) y pagar en moneda nacional?

Sí, la moneda de pago puede ser en moneda nacional (SOLES) o en la misma moneda de envío. En el caso de euros revisar el siguiente listado: Agencias que realizan compra/venta de EUROS (EUR)

10. ¿Puedo solicitar la copia del mensaje SWIFT por la transferencia de fondos solicitada?

- Sí. Si desea una copia del mensaje SWIFT puede solicitarlo en la agencia donde realizó la transferencia o comunicándose con la Sección Operaciones Bancarias M.E. - Subgerencia Internacional - Gerencia de Operaciones. Esta información (copia del mensaje) tiene carácter informativo; es decir, el uso de esta información a la que nuestro cliente o cualquier persona encargada bajo su autorización accediera, es de su exclusiva responsabilidad, no constituyendo en ningún caso violación de secreto bancario ni de ninguna obligación de reserva a cargo del Banco.
- Asimismo, de existir diferencias entre la copia del mensaje SWIFT que muestre el cliente y los registros del Banco, la información que prevalece es el que demuestra el Banco.
- El Banco no asume responsabilidad por los errores que pudiera presentar la dirección del correo electrónico indicado en el formulario o por demoras en la transmisión de la información solicitada vía correo electrónico.